

226798

226798



C E R T I F I C A D O D E A D I C I O N

cuyo privilegio se solicita a favor de Don JAIME PORTA MASSANA, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Paseo Reina Elisenda, nº 12, y cuyo inventor es el propio solicitante, por "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 222.933 por PERFECCIONAMIENTOS EN EL EMBALADO DE CUERPOS FRAGILES"

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

El presente certificado de adición se refiere, como su nombre indica, a unas mejoras que no alteran las características esenciales de la patente principal nº 222.933, pero gracias a las cuales se consigue ampliar las ventajas obtenidas con los perfeccionamientos reivindicados en dicha patente principal.

El solicitante ha encontrado que los citados perfeccionamientos descritos y reivindicados en su patente principal son susceptibles a su vez de mejorarse en al-

226798



gunos casos con la aplicación de las presentes mejoras.

5 En efecto estas mejoras permiten una reducción del volumen del embalado de un orden del 27 al 35 por ciento, así como una reducción en el peso de los materiales empleados del orden del 15 al 25 por ciento quedando reducido el coste a un 70 - 80 por ciento, todo lo cual da lugar a unas ventajas considerables en relación con los medios utilizados hasta la fecha. Estas mejoras dan igualmente lugar a la ventaja adicional de obtener espacios protectores alrededor de los cuerpos que se trata de embalar y al mismo tiempo amortiguar los golpes que puedan recibir de un modo indirecto todo ello consiguiendo las ventajas y nuevos resultados anteriores referentes a la disminución del volumen, del peso y del coste de embalado.

10

15

El presente certificado de adición se refiere a unas mejoras que están caracterizadas en primer lugar por emplear anillos o aros separadores que comprenden una pieza discontinua cerrada por medios elásticos o varias piezas, unidas entre sí por medios elásticos constituyendo el conjunto de dichas piezas y medios elásticos un a modo de anillo extensible. Los anillos separadores que se emplean pueden ir ventajosamente dotados, en su cara interna y/o externa de unos salientes y entrantes que reducen su coste y proporcionan mayor protección al objeto embalado. Por otra parte estos anillos separadores llevan ventajosamente unidos y/o incluidos en su cuerpo unos elementos filiformes, como filásticas de papel impreso, que van dispuestos paralelos al eje del anillo,

20

25

226798



es decir que se extienden según generatrices de este último. De acuerdo con este Certificado de Adición algunos de los anillos u aros separadores empleados se localizan ventajosamente en un extremo o en ambos extremos del cuerpo a embalar disponiéndolos, por ejemplo en la zona del cuello de la botella, para que sobresalgan de dicho cuerpo con el fin de constituir un medio de protección externo para el extremo en donde se han dispuesto o para aplicarse contra las paredes internas de la caja para contribuir al mantenimiento del cuerpo en cuestión en una posición estacionaria con respecto a las paredes internas de dicha caja y ello con independencia de la posición de los restantes cuerpos embalados que se encuentran contiguos al que se considera.

De las características anteriormente definidas, se desprende que los anillos separadores pueden ir formados por una pieza-aro discontinua que tiene sus extremos abiertos unidos por unos medios elásticos, como resortes o gomas o por dos o más piezas unidas entre si mediante órganos elásticos intermedios dispuestos de modo que el conjunto de las diversas piezas forme un a modo de anillo extensible que pueda adaptarse sobre el cuerpo a embalar en la forma que corresponde a cada caso particular. Por otra parte la cara interna ó externa de cada anillo no es preciso que se adapte en toda su extensión sobre el cuerpo ó sobre las paredes sobre las cuales se aplica sino que por el contrario resulta preferible, en algunos aspectos, el que dichas caras internas ó externas, ó ambas a la vez, sean dentadas ú onduladas formando lo que anteriormente se ha definido como



226708

salientes ú entrantes. Estos entrantes o salientes
forman espacios protectores suplementarios a todo lo
largo de la periferie de cada anillo o solo en una
parte de esta periferie , aumentando con ello la pro-
5 tección conferida a la pieza ó elemento que se embala.
Permiten igualmente el empleo de materiales menos elás-
ticos para formar el anillo entero o compuesto sin por
ello disminuir, sino por el contrario aumentar, las
características de protección de la operación de emba-
10 lado. Se comprende que, de acuerdo con el sentido más
amplio que se tiene que dar en la práctica industrial
al concepto de anillo o aro de entenderá por anillo u
aro una pieza en forma de cerco cuya longitud de gene-
ratrix puede ser inferior, igual o superior al diáme-
15 tro de dicho cerco, pudiendo constituir por tanto un
cilindro hueco de longitud apropiada a cada caso.

De acuerdo con este certificado y su patente princi-
pal se emplearán para el embalado y en la forma indica-
da, unos anillos separadores, de las características
20 definidas en su más amplio sentido, tanto si están for-
mados de una sola pieza, sin solución de continuidad
a lo largo de su periferie, como si están formados por
una ó varias piezas unidas entre sí mediante los medios
ó elementos elásticos de que se ha hablado con anteriori-
dad. Cada anillo empleado puede ser perifericamente
25 continuo pero formado por una superposición de dos ó
más anillos elementales combinados entre sí. Estos ani-
llos elementales serán continuos o discontinuos perife-
ricamente y estarán formados por cartón, papel ondalado



226798

5 ó cualesquiera otros materiales que, continuos ó discontinuos, lisos, ondulados ó sin ondular formen, en conjunto, un elemento perifericamente continuo ó discontinuo de características anulares, susceptible de actuar como amortiguador de golpes cuando se le aplica en la forma indicada en la patente principal y en este Certificado.

10 Descrito suficientemente el presente Certificado de Adición, se comprende que podrán introducirse en el mismo cualesquiera modificaciones de detalle se estimen convenientes siempre que no se altere su esencialidad a cuyo fin se declaran de novedad y propia invención de Don JAIME PORTA MASSANA las siguientes reivindicaciones que constituyen la

15 N O T A R E I V I N D I C A T O R I A

20 1ª - MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 222.933 por PERFECCIONAMIENTOS EN EL EMBALADO DE CUERPOS FRAGILES, caracterizadas por emplear anillos separadores que van dotados, en su cara interna y/o externa de unos salientes y entrantes.

25 2ª - Mejoras según la anterior reivindicación, en las que se emplean anillos separadores, compuestos, cada uno de ellos, por una pieza perifericamente discontinua cerrada por medios elásticos o por varias piezas unidas entre sí por medios elásticos, constituyendo el conjunto de dichas piezas y de dichos medios elásticos, un a modo de anillo extensible.

3ª - Mejoras según cualesquiera de las reivindicaciones anteriores en las que se emplean anillos separa-



226798

radores que llevan unidos y/o incluidos en su cuerpo, unos elementos filiformes, como filásticas de papel impreso, que van dispuestos paralelos al eje del anillo, según generatrices de este último.

5 4ª - MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 222.933 por PERFECCIONAMIENTOS EN EL EMBALADO DE CUERPOS FRAGILES.

10 Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado en la memoria descriptiva que antecede y que consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara.

MADRID, 14 febrero 1956

JAIME PORTA MASSANA

P.A.

Morgades